

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para 2022, comprensivo del Ayuntamiento de Arganda del Rey y gastos e ingresos de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S. A.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos a que hacen referencia los artículos 4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo durante un plazo de quince días hábiles, según artículos 30.2 y 30.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 28 de diciembre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(03/35.376/21)

